



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de septiembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la parte demandante dio cumplimiento realizado en providencia anterior. Sírvase Proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

| PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 200 00 | | | |
|--|-------------|----------------|---------------|
| DEMANDANTE | EPS Sanitas | NIT No. | 800.251.440-6 |
| DEMANDADA | ADRES | | |
| ASUNTO | Recobros. | | |

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no hay actuación pendiente por surtir previo a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S., se dispone:

ÚNICO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
|---|
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 |
| Por ESTADO N.º 101 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642d6110eb07b62539fdbaaa5aab7d3ac686894ec0305829687e987ecfbc8c1**

Documento generado en 07/11/2023 08:41:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>